



Nota informativa

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Los 19 sectores del Poder Ejecutivo, del 12 al 25 de noviembre de 2024, aprobaron y publicaron sus respectivos criterios de priorización.

Esta actividad se desarrolló en atención al párrafo 13.4 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.

Por lo expuesto, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones pone a disposición los criterios de priorización sectoriales:

- [Agricultura](#)
- [Ambiental](#)
- [Comercio Exterior y Turismo](#)
- [Cultura](#)
- [Defensa](#)
- [Desarrollo e Inclusión Social](#)
- [Economía y Finanzas](#)
- [Educación](#)
- [Energía y Minas](#)
- [Interior](#)
- [Justicia](#)
- [Mujer y Poblaciones Vulnerables](#)
- [Presidencia Consejo Ministros](#)
- [Producción](#)
- [Relaciones Exteriores](#)
- [Salud](#)
- [Trabajo y Promoción del Empleo](#)
- [Transportes y Comunicaciones](#)
- [Vivienda, Construcción y Saneamiento](#)

Finalmente, se precisa que estos criterios de priorización son de aplicación para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2026 – 2028.

Lima, 12 de diciembre de 2024

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**